



CONCEJALIA DE EDUCACIÓN,
EMPLEO Y FORMACION

OFERTA DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO: Coordinador Docente de la Acción de Formación y Empleo “DUERO XVIII-A”

FUNCIONES DEL PUESTO DE COORDINADOR DOCENTE:

- Dirección, supervisión y control del grupo de aprendizaje que se le asigne.
- Impartir contenidos teóricos de la especialidad de “Operaciones Auxiliares de revestimientos continuos en construcción”.
- Tareas de coordinación docente de la especialidad

LOCALIDAD DEL PUESTO: Soria

DURACIÓN DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO: 12 meses.

FECHA PREVISTA DE INICIO: 1 DE ABRIL DE 2026

CONTRATO Y JORNADA: Contrato a jornada parcial (50%) de lunes a viernes

TITULACIÓN:

Arquitecto, Arquitecto Técnico, Grado en Ingeniería de Construcción o Grado en Ingeniería de edificación.

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

1.- Demandantes de empleo inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

2.- Experiencia Profesional: 1 año en el ámbito de las Unidades de Competencia del Certificado de Profesionalidad de Operaciones Auxiliares de Revestimientos Continuos en Construcción.

3.- Competencia docente se acreditará según la **nota** que se refleja en el reverso de esta hoja.

4.- Poseer el permiso de conducir.

Los candidatos **interesados y que reúnan los requisitos arriba indicados**, establecidos por el Grupo de Trabajo Mixto, deberán **presentar**:

- **La Solicitud que se acompaña y Curriculum Vitae** detallando los puestos de trabajo desempeñados y su duración, la formación complementaria y su duración en horas (**presentar fotocopias o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos alegados según lo reflejado en el baremo que se acompaña**).
- **Informe de vida laboral.**

LUGAR: Registro del Ayuntamiento de Soria y/o Sede Electrónica del Ayuntamiento de Soria

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta las 14 horas del día **27 DE FEBRERO DE 2026**

PROCESO DE SELECCIÓN: El proceso selectivo constará de las siguientes fases:



**CONCEJALIA DE EDUCACIÓN,
EMPLEO Y FORMACION**

FASE 1: Valoración del Curriculum Vitae a los candidatos que reúnan los requisitos establecidos por el Grupo de Trabajo Mixto.

El resultado de la 1^a Fase del proceso de selección del puesto de Coordinador Docente de la A.F.E. "Duero XVIII-A" se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria y de la Oficina de Empleo de Soria a lo largo del día **6 DE MARZO DE 2026**, convocando a los preseleccionados para la realización de la 2^a fase del proceso selectivo (simulación docente y/o entrevista personal), que tendrá lugar el día **18 DE MARZO DE 2026**

FASE 2^a: Simulación Docente y/o entrevista personal **18 DE MARZO DE 2026**

Certificado de Profesionalidad: Operaciones Auxiliares de Revestimientos Continuos en Construcción
Código: EOCB0109

BAREMO: Se adjunta

OBJETO DE ACTUACIÓN DE LA A.F.E. "DUERO XVIII-A"

Rehabilitación de edificios municipales.

REGULACIÓN LEGISLATIVA DEL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO

- ORDEN IEM/999/2025, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2025 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la financiación el Programa Público Mixto de Empleo-Formación en Castilla y León para el ejercicio 2025-2026.

NOTA

Conforme al Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, **PARA ACREDITAR LA COMPETENCIA DOCENTE** requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

- a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.
- b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de



CONCEJALIA DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y FORMACION

Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

- c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.